

PETITORIO¹ ELEVADO POR 38 VECINOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE TARIJA AL CABILDO DE LA MENCIONADA CIUDAD POR INTERMEDIO DE JOSÉ MANUEL NUÑEZ DE PÉREZ DE ECHALAR , CAPITÁN MÁS ANTIGUO DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE VOLUNTARIOS DE CARRERA Y SÍNDICO PROCURADOR GENERAL DE LA VILLA Y SU PARTIDO DE TARIJA QUIEN SE APERSONÓ ANTE SUS COLEGAS CAPITULARES “A VOZ Y NOMBRE DEL PUEBLO Y A INSTANCIA SUYA” A FIN DE ENTREGAR DICHO “PETITORIO” PARA QUE EL CABILDO LO HICIERA LLEGAR A LA JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA CREADA EN BUENOS AIRES POR MANO DEL DR. JOSÉ JULIÁN PÉREZ DE ECHALAR, REPRESENTANTE DE TARIJA Y VOCAL DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

Petitorio fechado en Tarija el 24 de mayo de 1811, A.G.N., Sala X, 3,4,6.

Una dilatada y continuada experiencia ha hecho ver que la dependencia que tienen los pueblos de los Gobiernos e Intendencias, es contraria a sus intereses y prosperidad. Sucede que posesionados los jefes de sus Capitales de Provincia, rara vez, o nunca, visitan las demás ciudades de su distrito. Por lo mismo ignoran sus necesidades, y los ramos de industria que podrían promoverse para hacerlas felices. No solo esto. Regularmente adoptan el sistema de rivalidad que reina entre la Capital y los pueblos inmediatos, y lo desplagan (¿?) siempre que se presenta coyuntura, o mirando con indiferencia y abandono a los pueblos, o conspirando abiertamente contra ellos. Estos males, son de mayor bulto y consecuencia en los pueblos inmediatos al bárbaro enemigo. Sus fronteras debieron ser el objeto de toda la atención y desvelo de los Gobiernos, para fortificarlas, guarnecerlas y ponerlas a cubierto de las continuas incursiones de los infieles. Pero puntualmente esto ha sido el punto más olvidado y despreciado”. De aquí ha resultado que las fronteras de esta Villa y de Jujuy, han sido el teatro de las correrías, de los robos y de los asesinatos más escandalosos de los bárbaros. Las trabas que en el antiguo Gobierno tenían los pueblos, les obstruía todos los caminos para remediar y atajar tantos males, y no les quedaba otro recurso que ser unos espectadores de tantas desgracias, y de la indiferencia con que los Gobiernos veían a cada paso correr por estas fronteras sangre de tantos compatriotas sacrificados a manos del enemigo más inhumano por la indolencia y abandono de los Jefes, ¿y cuántos de estos si disponían expediciones al Chaco, era por hacer de ellas sus granjerías, estafando al vecindario y saqueando los fondos públicos con gastos ingentes, erogaciones que se

¹ No se dispone del documento completo de este petitorio. Lo que se transcribe ha sido extractado de la Separata de Investigaciones y Ensayos N° 34 presentada por el Dr. Mariano de Echazú Lezica a la Academia Nacional de la Historia de Buenos Aires en 1987: “La incorporación del Partido de Tarija a la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán”.

figuraban? El pueblo de Tarija recorre con horror la historia de estos males y deseando poner fin a ello, o remediarlos en la parte que esté a sus alcances, **PIDE QUE SE LE DECLARE POR LA EXCMA. JUNTA GUBERNATIVA, LIBRE E INDEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE SALTA**, cuyas funciones deberán recaer en este Cabildo y Junta, bajo de los reglamentos y estatutos que tenga a bien dictar aquella Excma. Para que se miren por estos Magistrados con la mayor consideración unos objetos que tanto interesan al bien público”.

Dr. José Manuel Nuñez de Pérez

José Antonio de Larrea

Dr. Mariano Antonio de Echazú

José Pascual de Ichazo

José Hurtado de Saracho

Francisco José Gutiérrez del Dozal

Nicolás de Ruyloba

Manuel Félix del Horno

Juan Ramón de Ruyloba

Nicolás de Echalar

Baltazar de Aparicio

José Camilo Catoyra

Fray Atanasio López

Lic. Fernando Marín de Arze

Miguel Prieto

José Rafael de Rojas

José M. Matheos Gallardo

Juan Manuel Alvarez

Isidro Ignacio de la Cava

Dr. José Miguel de Zegada

Dr. José Mariano Ruyloba

Joaquín de Gareca Hurtado

José María de Garamendi

Francisco González de Villa

Constancio Flores de Burgos

Vic. José Mariano de Ichazo

Juan Manuel Ruyloba

Rev. Lorenzo Carreño y Borja

Cecilio Trigo

Pedro José Nuñez de la Rosa

José Antonio Reguerin

Fray Manuel Laredo

Pedro José Donzel

José Antonio Vásquez

Pedro de Arce

Manuel Castrillo

Francisco Marin de Amenabar

Cristóbal Ruiz y Tagle

El Dr. Echazú Lezica, autor del citado trabajo, indica, a continuación:

“Su texto es de gran importancia ya que // constituye la primera constancia histórica que conocemos de la reivindicación por una parte numerosa del vecindario de la Villa de Tarija de la autonomía del distrito, al solicitar se reconozca su libertad e independencia con respecto a la capital salteña, actitud similar la que adoptaron en el transcurso de ese mismo año, con motivo de la instalación en las ciudades y villas de las Juntas provinciales y subalternas, los cabildos de Jujuy, Tucumán y Mendoza”.

“Ningún historiador ha señalado en forma documentada, con respecto a Tarija en el periodo patrio, el momento en que surge en forma patente su tendencia a la autonomía, en que se explicita su pretensión de “ser reputada como una pequeña república que se gobierna a sí misma”.